

Resolución de 26 de abril del 2019, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Equipo NS de Admisión en el Centro de Salud "Perpetuo Socorro" del Sector de Huesca, convocado por Resolución de 25 de enero del 2019 (BOA 20/03/2019).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 25 de enero del 2019, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 20 de marzo del 2019, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Equipo NS de Admisión en el Centro de Salud "Perpetuo Socorro", en la plantilla orgánica de la Dirección de Atención Primaria de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Equipo NS de Admisión del Centro de Salud "Perpetuo Socorro" de Huesca:

- Presidente: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión del Sector de Huesca.
- Vocal 1ª: D. Soledad Nivelada Durand, Jefa de Servicio de Admisión y Documentación Clínica.
- Vocal 2ª: Dª. Begoña Allué Valle, Jefa de Grupo Secretaría de Dirección de Atención Primaria de Huesca.
- Vocal 3ª: D. Alberto González Palacín. Jefe de Personal Sector de Huesca.
- Vocal 4ª: Dª. Esther Lamora Pallás, Jefa de Equipo de Admisión del Centro de Salud Pirineos.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 26 de abril del 2019
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 26 de abril del 2019 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca
EL GERENTE DE SECTOR
Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa